

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A conocimiento de la señora Juez, Ejecución iniciada por FINAGRO frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y LUZ MARÍA JARAMILLO DE YEPES, radicada al 2020-00044-01; cumplido el trámite pertinente. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de marzo de 2023.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 159

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta oficina, Ejecución para la Efectividad de la Garantía Real iniciada por el fondo FINAGRO frente a los señores EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y LUZ MARÍA JARAMILLO DE YEPES, radicada al 2020-00044-01.

Analizada la actuación ella evidencia concluido el trámite a cargo de esta dispensadora de justicia, en lo posible, al ordenarse seguir adelante la ejecución y encontrarse liquidadas las costas y crédito.

El impulso del proceso se encuentra en manos de la parte demandante con el fin de obtener el pago de las sumas adeudadas, con el perfeccionamiento de cautelas que cubran esos valores, además de presentar liquidación del crédito.

Por tanto, se ordena pasar el expediente al estante de inactivos, dejando constancia en el anotador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 050 del 28/3/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
